



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 112-2024-MPL-L/A EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA - LÁMUD

Lámud, 02 de mayo del 2024

VISTO:

El Informe N° 031-2024/MPL-L/SGMAYSP, de fecha 25 de abril del 2024; Informe N° 121-2024/MPL-L/GDEMA. De fecha 26 de abril del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica, en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico. En este sentido el espíritu de la norma disponible los actos de gobierno deben ser emitidos en concordancia con todas las normas legales vigentes;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MPL-L/A, se aprueba el Programa Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental – EDUCCA, en dicho documento normativo encargan a la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, elaborar el Plan de Trabajo Anual y en cumplimiento a lo normado es que a través del Informe N° 031-2024/MPL-L/SGMAYSP, de fecha 25 de abril del 2024, el Sub Gerente de Medio Ambiente y Servicios Públicos, solicita al Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Multianual Educa del distrito de Lámud, cabe indicar que su ejecución se afectará a la actividad: 5006157: EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN A LA POBLACIÓN EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS, del Programa Presupuestal 0036 – GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS;

Que, por Informe N° 121-2024/MPL-L/GDEMA, de fecha 26 de abril del 2024, el Gerente de Desarrollo Económico y Medio Ambiente, solicita al Gerente Municipal, aprobación del Plan de Trabajo 2024 del Programa Multianual Educa del distrito de Lámud, para que de cumplimiento a las actividades del POI en el marco del PEI 2024, el mismo que esta asociado al cumplimiento de metas en el marco del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, motivo por el cual es que el Gerente Municipal con Proveído N° 11633 de fecha 26 de abril del 2024, solicita a Secretaría General proyecte el respectivo acto resolutorio;

Estando a las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 108-2024-MPL-L/A de fecha 26 de abril del 2024, en la que resuelve encargar al Sr. PERCY CASTAÑEDA DIAZ, Regidor de la



Municipalidad Provincial de Luya – Lámud, las atribuciones políticas y administrativas inherentes al cargo de alcalde Provincial, a partir del día lunes 29 de abril al jueves 02 de mayo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el PLAN DE TRABAJO 2024, DEL PROGRAMA MULTIANUAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL – EDUCCA, DEL DISTRITO DE LÁMUD, DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LUYA – LÁMUD, documento que consta de 10 folios y como anexo forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Económico y Medio Ambiente y demás áreas pertinentes, el cumplimiento del presente acto resolución, de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, que la Oficina de Relaciones Públicas, Imagen Institucional e Informática de la Entidad, realice la publicación de la presente resolución en la página web www.muniluya.gob.pe, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N°1412 "Ley del Gobierno Digital", y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley N° 27806 "Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública".

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
LUYA - LÁMUD
ALCALDIA
AMILCAR DIAZ MENDOZA
ALCALDE PROVINCIAL
DNI 41402851



PLAN DE TRABAJO 2024

Programa Municipal de Educación,
Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Lamud de la
Municipalidad Provincial de Luya Lamud



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL



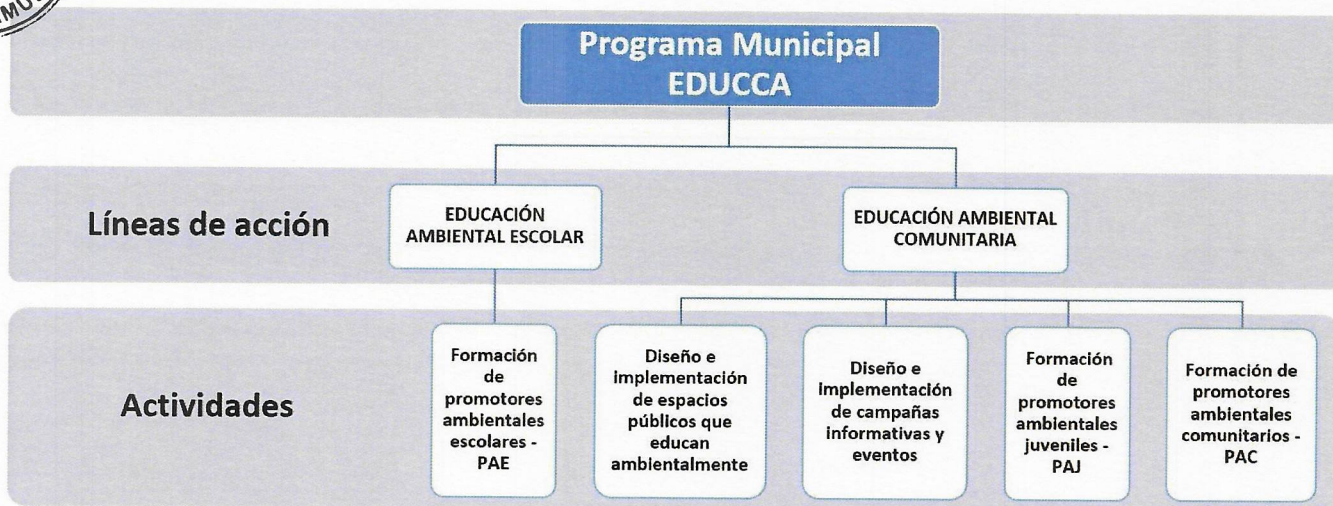
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Provincial de Luya Lamud, mediante Ordenanza Municipal N° 004-2023-MPL-L/A de fecha 03 de abril aprueba el Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del distrito de Lamud de la Municipalidad Provincial de Luya Lamud – Programa Municipal EDUCCA, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, presenta el Plan de Trabajo 2024 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Provincial de Luya Lamud, trabajará las siguientes líneas de acción:



La Educación ambiental escolar, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

La Educación ambiental comunitaria, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2. PROGRAMACIÓN

PLAN DE TRABAJO 2024						
Programa Municipal EDUCCA del distrito de Lamud de la Municipalidad Provincial de Luya Lamud						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL ESCOLAR						
1.1 Actividad: Formación de promotores ambientales escolares	Tarea 1 Se coordinará con la UGEL LUYA la identificación de instituciones educativas a participar en el Programa Municipal EDUCCA o directamente con las instituciones educativas para la identificación de promotores ambientales escolares (PAE) a participar en el Programa Municipal EDUCCA.	• Número de PAE acreditados	20	Recurso Humano – Responsabl e de la Subgerenci a de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Mayo a Agosto	Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos
		• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE y/o docentes	2			
		• Número de PAE capacitados	20			
		• Número de docentes capacitados	2			
		• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal	2			
				S/ 0.00		



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	Tarea 2	EDUCCA	1			S/ 0.00
	Acreditar a los PAE de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (Ficha de acreditación)	Número de proyectos ambientales implementados por los PAE y docentes				
		Número de PAE reconocidos				
		Número de docentes reconocidos				
		Número de instituciones educativas reconocidas				
	Tarea 3		2			S/ 200.00
	La Municipalidad brindará capacitación a los PAEs para la formación ambiental de acuerdo a la problemática del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial. Puede emplear recursos educativos del aula Ambiental (https://aulaambiental.minam.gob.pe/estudiantes/)		2			



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

	Tarea 4								
	La municipalidad realizará capacitaciones virtuales y/o presenciales a docentes de las Instituciones Educativas participantes del Programa Municipal EDUCCA en temáticas ambientales prioritarias para reforzar sus capacidades para la aplicación del enfoque ambiental en el marco de la gestión escolar.								S/ 217.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración
de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLAN DE TRABAJO 2024						
Programa Municipal EDUCCA del distrito de Lamud de la Municipalidad Provincial de Luya Lamud						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						
2.1. Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Tarea 1 Instalación de espacios que educan ambientalmente con recursos educativos como: gigantografías informativas para promover el hábito de segregación en la fuente en los ciudadanos, e incentivar a sacar los residuos sólidos en los horarios indicados por la Municipalidad Provincial de Luya Lamud, en zonas estratégicas del distrito de Lamud. Elaboración de arte con material reciclable en la Planta de Valorización de Residuos Sólidos Municipales	• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	3	Recurso Humano – Responsable de la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Julio a Diciembre	Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos
		• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	2			
		• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	50			
				S/ 4,500.00		



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.2 Actividad: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	Tarea 1 Elaboración de material gráfico para redes sociales de la Municipalidad Provincial de Luya Lamud, sobre fechas prioritizadas del Calendario Ambiental Peruano 2024	• Número de campañas informativas realizadas • Número de personas que participan en campañas informativas • Número de eventos realizados con temática ambiental • Número de personas que participan en eventos • Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/año • Número de material comunicacional audiovisual generado • Número de material comunicacional gráfico generado • Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local (excepto redes sociales)	10 material es gráficos	Mayo a Diciembre	S/ 3,000.00
	Tarea 2 Se realizará la adquisición de bolsas de tela, para repartir con compost a la población y realizar sensibilización a viviendas del distrito de Lamud en materia de residuos sólidos.				



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

PLAN DE TRABAJO 2024						
Programa Municipal EDUCCA del distrito de Lamud de la Municipalidad Provincial de Luya Lamud						
Actividad	Tareas	Indicador	Meta	Recursos	Fecha (mes)	Responsable
2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA					
	Tarea 1	• Número de PAJ acreditados.				
	Convocatoria para la participación de PAJ	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ				
	Tarea 2	• Número de horas de capacitación que reciben los PAJ				
	Acreditar a los PAJ de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (Ficha de acreditación).	Recurso Humano – Responsable de la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos				
	Tarea 3	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ				
	La Municipalidad brindará capacitación a los PAJs para la formación ambiental de acuerdo a la problemática del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial.	Mayo a Agosto				
		Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos				
			10			S/ 0.00
			3			S/ 0.00
			20			S/ 0.00
			3			S/ 200.00
			1			
			10			





"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

2.4 Actividad: Formación de promotores ambientales comunitarios	Tarea 1	Número de PAC acreditados	10	Recurso Humano – Responsable de la Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	Subgerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos	S/ 0.00
	Convocatoria para la participación de PAC	• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC	3			
	Tarea 2	Agosto a Setiembre	1			
	Acreditar a los PAC de acuerdo al formato proporcionado por el MINAM (Ficha de acreditación)	• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	1			
	Tarea 3	Agosto a Setiembre	1			
	La Municipalidad brindará capacitación a los PACs para la formación ambiental de acuerdo a la problemática del distrito bajo la modalidad virtual, semipresencial o presencial.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC • Número de PAC reconocidos	10			S/ 200.00



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	S/ 417.00
SUB TOTAL	S/ 417.00

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	S/ 4,500.00
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	S/ 3,000.00
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	S/ 200.00
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	S/ 200.00
SUB TOTAL	S/ 7,900.00

Concepto	Costo (S/)
Línea de acción 1: Educación ambiental escolar	S/ 417.00
Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria	S/ 7,900.00
TOTAL	S/ 8,317.00